



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 72/25

VISTO:

El Decreto N°1255/2025, de fecha 22 de abril de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO OBRADOR VIAL, de fecha 09 de ABRIL de 2025, suscripta entre la Municipalidad de Balcarce y Sindicato de Trabajadores Municipales (STM) Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 72/25

ARTICULO 1.-Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1255, de fecha 22 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

